INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 37 - 2015

ADENDA No. 1

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT 37 de 2015, cuyo objeto es: "**Realizar la evaluación de los proyectos presentados al Fondo Nacional de Turismo, valorando los mismos a través de herramientas e instrumentos que permitan establecer la pre-viabilidad y sostenibilidad técnica de los mismos para la asignación objetiva y eficiente de los recuros destinados al mejoramiento de la competitividad y la promoción de la actividad turística en el ámbito nacional e internacional, en el marco de las leyes 300 de 1996, 1101 de 2006, 1558 de 2012 y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018**",que procede a realizar modificaciones en los términos de la Invitación, debido a solicitud de varios proponentes interesados en el proceso, así:

1. CAPITULO II
2. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación de convocatoria	2 de junio de 2015		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 N° 13 A - 24. Piso.6
Solicitud de aclaración a los términos	3 de junio de 2015	4 de junio de 2015	cmiranda@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 N° 13 A - 24. Piso.6
Respuesta observaciones a los términos	10 de junio de 2015		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 N° 13 A - 24. Piso.6
Cierre y entrega de propuestas	**23 de junio de 2015 Hora: 10:00 a.m.**		FIDUCOLDEX Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	1 de julio de 2015		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Termino para subsanar Observaciones y aclaraciones Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	2 de julio de 2015	3 de julio de 2015	cmiranda@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL. Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.L DEL TURISMO
Publicación Informe de Verificación de Requisitos	15		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica

Habilitantes y Preliminar de Evaluación	de julio de 2015		FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. cmiranda@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación observaciones a la parte calificable.	16 de julio de 2015	17 de julio de 2015	
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación Publicación de Informe Final de Evaluación	24 de julio de 2015		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Selección del contratista	27 de julio de 2015		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO
Suscripción de Contrato	A partir del 28 de julio de 2015		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.

2. AL NUMERAL 4.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: (Habilitante)

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea formulación, **estructuración**, y/o evaluación de proyectos, cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. La suma de las certificaciones presentadas debe ascender al 100% del presupuesto del presente proceso.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por el representante legal de la empresa contratante o el Gerente General o Jefe de Recursos Humanos del Contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

En caso que el proponente presente más de tres (3) certificaciones solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta las tres (3) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, SE TENDRAN en cuenta los tres primeros contratos según el orden en que estén relacionados.

NOTA 1: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación, indicando día, mes y año).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide (representante legal de la empresa contratante) o Gerente o Jefe de Recursos Humanos de la Empresa Contratante.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones
10. Las certificaciones se tendrán en cuenta de acuerdo al orden de foliación de la propuesta
11. Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, especifica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben venir autenticados y apostillados. (...)"

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

NOTA 3: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA FONTUR, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA".

3. AL NUMERAL 4.4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO: HABILITANTE

El proponente deberá conformar el equipo de trabajo con mínimo tres (3) personas para la calificación de los requisitos habilitantes, bajo los siguientes perfiles académicos:

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO - PREGADO	POSTGRADO	EQUIVALENCIA
Un Director de proyecto	Carreras profesionales universitarias del área del conocimiento catalogada como "Economía, administración, contaduría y afines" (Ver Nota 4)	Formulación, gerencia, gestión o evaluación de proyectos	Experiencia certificada en formulación, gerencia, gestión o evaluación de proyectos. (Ver Nota 1: Cuadro de equivalencia)
Un experto en Turismo	Carreras profesionales universitarias en Administración de empresas turísticas y/o hoteleras, Administración de Empresas (este último requiere título de postgrado)	Postgrado en temas de turismo, para el caso del Administrador de Empresas.	Experiencia certificada en el sector turístico. (Ver Nota 1: Cuadro de equivalencia). Aplica para el administrador de empresas.
Un experto en infraestructura	Carreras profesionales universitarias en Ingeniería civil o Arquitectura	Postgrado en Ingeniería Civil y/o Estructuras y/o Construcción y /o Urbanismo y/o procedimientos de construcción.	Experiencia certificada en la construcción y/o lectura de estructuras. (Ver Nota 1: Cuadro de equivalencia)

Nota 1: Cuadro equivalencias: En caso de no cumplir con los títulos requeridos de postgrados, estos se homologarán de acuerdo con el siguiente cuadro de equivalencias, conforme a la experiencia adicional específica requerida.

GRADO	AÑOS DE EXPERIENCIA
Especialización	2
Maestría	3
Doctorado	4

Adicional a los perfiles mínimos solicitados anteriormente, el proponente deberá certificar mediante una comunicación, la inclusión en la ejecución del contrato de personas expertas en: Desarrollo e implementación de plataformas web, Normas Técnicas Sectoriales, mercadeo o publicidad, capacitación en el sector turístico y costos - presupuestos de obra. Estos perfiles no serán evaluados en la presenta invitación.

Nota 2: El cuadro de equivalencias se establece conforme a lo establecido en el decreto 2772 de 2005 en su articulo 26.

Nota 3: Para la verificación de los títulos requeridos, será tenida en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html.

Nota 4: Solo serán válidas las siguientes carreras para los pregrados allegados dentro del área de conocimiento "Economía, administración, contaduría y afines", de acuerdo con las denominaciones aplicables para las carreras de administración, conforme a los establecido por el consejo profesional de administración de empresas : Administración de Empresas, Administración de Empresas Comerciales, Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas, Administración de Empresas de Servicios, Administración de Empresas Hoteleras y Turísticas, Administración de Empresas Industriales, Administración de Empresas Sectores Público y Privado, Administración de Empresas Turísticas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración de Empresas y Gerencia Internacional, Administración de Empresas y Negocios Internacionales, Administración de Negocios, Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas y Seguros, Administración Empresarial, Administración y Gestión de Empresas, Dirección y Administración de Empresas.

El proponente debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional
- Fotocopia de la matricula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
- Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
- Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al cual corresponde, técnico, tecnólogo, profesional, posgrado (especialización, maestría, doctorado).

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuales señalados anteriormente. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo

aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación, los cargos propuestos de la siguiente forma (director de proyecto, experto en turismo y experto en infraestructura).

NOTA: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA FONTUR, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

4. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Pública a Presentar Ofertas FNT-36 de 2015.

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web **www.fontur.com**

Dado en Bogotá D.C., el viernes 12 de junio de 2015.

PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
Patrimonio Autónomo FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda Escandón